

1. Ingresa a la página [www.mupa.gob.pa](http://www.mupa.gob.pa) entra en el enlace de Trámites en Línea/ Alcaldía Digital.
2. Crea tu usuario en Alcaldía Digital y haz click en “regístrate ahora” una vez te hayas registrado con éxito inicia sesión.
3. Ingresa en el enlace de **Dirección de Obras y Construcciones**.
4. Selecciona el trámite de **Permiso de Construcción con recorrido digital**.
5. Completa el formulario en línea debidamente completado y subir todos los documentos requeridos, ir a **Documentos Requeridos** y enviar.
6. Visto bueno de secretaria legal se realizará internamente.
7. Se le estará realizando el avalúo enviando a su correo la liquidación con el cálculo del avalúo en base al Acuerdo No. 73 de 21 de marzo de 2017.
8. Realizar el pago a través de tarjeta de crédito y ATM enviar el comprobante de pago al correo **permisodoyc@municipio-pma.gob.pa**
9. El contribuyente recibirá su resolución de permiso de construcción a su correo.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Formulario debidamente completado.
- SOLICITUD—tamaño legal (“8 ½ x 14”) dirigida al director de la DOYC (ver contenido de la solicitud).
- Adjuntar planos registrados en la DOYC escaneados  
IMPORTANTE: debe ser subido, aunque no muestre el asterisco rojo como campo obligatorio.
- Slip de pago de MITRADEL, si la obra supera un (1) millón de balboas con un centésimo(B/1,000,000.01) enviar por correo al **permisodoyc@municipio-pma.gob.pa**
- Copia de contrato refrendado por la Contraloría (Obras del Estado).
- Copia de Contrato de Arrendamiento (cuando aplique)
- Copia de planos de construcción previamente aprobados por MIVIOT (Urbanizaciones o Lotificaciones)
- Permiso expedido por el DINASEPI de BCBRP \*
- Permiso expedido por MINSA (Región Metropolitana) \*
- Copia de Resolución de la JTIA vigente (para Empresas Constructoras)
- Certificado de Paz y Salvo de Bienes Inmuebles de la finca (DGI)
- Paz y Salvo Municipal VIGENTE del Constructor o Empresa constructora

***\*Ambos permisos deben ser gestionados presencialmente con personal de la entidad correspondiente en la Ventanilla Única de la DOYC, ubicado en el Edificio Hatillo, Torre A, Planta Baja.***

## CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION

1. Descripción de la obra
2. **Desglose de área abierta y área cerrada**
3. Ubicación del lote o inmueble. Datos registrales (Finca, tomo o su equivalente)
4. Sello y firma del constructor responsable, si es empresa constructora, el profesional debe ser representante técnico ante la JTIA, mediante copia de la resolución que lo reconoce
5. Propietario del terreno o Arrendador y arrendatario (Según sea el caso)
6. Valor aproximado de la Obra
7. Sello y firma de profesional idóneo responsable (constructor, si es empresa constructora el Rep. Técnico ante la JTA
8. Sello y firma de profesional residente
9. Firma del propietario o Representante legal
10. Firma del representante legal de la empresa constructora
11. Especificar si es total o por etapas

**LOS REQUISITOS DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN POR ETAPA** serán los mismos del Permiso de Construcción para planos originales, misceláneos, especializados e infraestructura.

Se deberá indicar en la solicitud la etapa del proyecto.

Las posibles etapas de un Permiso de Construcción son:

- Movimiento de Tierra
- Cimientos o Fundaciones
- Muros Perimetrales de Contención
- Estructuras de Hormigón o Metálicas
- Albañilería, Sistemas y Acabado General